



LE DAMOS LA BIENVENIDA A LA TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO MUJERES QUE CAMBIAN EL MUNDO

El Premio Mujeres que Cambian el Mundo del Banco Múltiple BHD León, S.A., entidad que en adelante se denominará el “BANCO” o por su denominación social completa representa el componente social de la Estrategia de Género Mujer que la entidad ejecuta, cuyos objetivos son velar por la equidad de género dentro de la propia institución, brindar propuestas de valor diferenciadas a las clientas y contribuir al empoderamiento de mujeres que cambian el mundo dominicano.

Esta premiación se ha instituido como un reconocimiento anual que honra a las mujeres que, con sus acciones y aportes, impactan de manera positiva su entorno al generar transformaciones en su comunidad o en la sociedad.

El BANCO apuesta con todo a esas mujeres que lo cambian todo con sus buenas ideas. Aquellas que se atreven a cambiar el mundo, que no se conforman, que no se detienen y se abren camino hacia un mundo mejor.

INSTRUCCIONES DE USO DEL DOCUMENTO

1. Presiona la tecla Control (Ctrl).
2. Coloca el cursor del *mouse* sobre los siguientes enlaces.
3. Haz clic sobre ellos para dirigirte al documento de tu interés.

I. [BASES DE LA PREMIACIÓN.](#)

II. [FORMULARIO DE POSTULACIÓN.](#)

I. BASES DE LA PREMIACIÓN.

Con el objetivo de dar a conocer iniciativas llevadas a cabo por mujeres que han causado impacto en su entorno, promoviendo o generando transformaciones positivas en su comunidad o en la sociedad y de reconocer públicamente la trayectoria y hacer un homenaje a mujeres que, con su esfuerzo, sus ideas, su labor y su compromiso social, han impulsado cambios en distintas áreas como acción social, arte, educación, emprendimiento, género, investigación científica, medioambiente, salud, entre otras; presentamos la promoción Mujeres que Cambian el Mundo.

1. La sociedad responsable de esta promoción es el Banco Múltiple BHD León, S. A., con su sede principal ubicada en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, del sector Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.
2. Participan en la promoción:
 - a. Mujeres dominicanas de 25 años de edad en adelante, residentes en el país o en el extranjero, de cualquier ámbito social, cuya acción se desarrolle en el territorio dominicano, o tenga una repercusión positiva para el país.
 - b. Mujeres extranjeras de 25 años de edad en adelante, legalmente residentes en el país por 10 años o más, de cualquier ámbito social, cuya acción se desarrolle en el territorio dominicano, o tenga una repercusión positiva para el país.
3. Para participar, las mujeres pueden postularse a sí mismas o pueden ser postuladas por empresas, organizaciones o instituciones y personas independientes.
4. La labor o iniciativa desarrollada por la mujer propuesta deberá tener como foco principal el impacto positivo en su entorno, la comunidad o la sociedad, en áreas como acción social, arte, educación, emprendimiento, género, investigación científica, medioambiente, salud, entre otras, que deberán ser especificadas por los postulantes en el Formulario de Postulación. La iniciativa por la que se está tomando en cuenta a la mujer propuesta deberá tener al menos dos años de resultados comprobados.
5. El Premio Mujeres que Cambian el Mundo es de tipo personal, exclusivo e intransferible y no podrá ser cambiado. Está dirigido a las mujeres postuladas que resulten ganadoras, no a colectivos ni a personas morales. Es decir, solo se otorga a la persona física destacada por su quehacer individual.
6. Cada postulante se compromete a admitir una inspección o visita por parte del Equipo Evaluador para comprobar, en caso de que sea necesario, los resultados presentados.
7. Procedimiento de postulación:
 - a. Descargar y completar el Formulario de Postulación disponible en bhdleon.com.do y en mujeresquecambianelmundo.com.do o solicitarlo en cualquiera de las Sucursales Banco Múltiple BHD León a nivel nacional.
 - b. Recopilar y adjuntar al Formulario de Postulación las evidencias documentales solicitadas.



- c. Entregar de manera física, en formato impreso dentro de un sobre manila sellado tamaño 9 pulgadas x 12 pulgadas, la postulación en cualquiera de las sucursales del BANCO a nivel nacional dirigida a Premio Mujeres que Cambian el Mundo, con atención a la Sra. Kirssys Abreu, gerente de Acción Social, en la Oficina Principal, ubicada en el cuarto piso del Edificio Sur, avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, Santo Domingo de Guzmán; la siguiente documentación:
 - i. 1 Formulario de Postulación original completado en tamaño 8 ½ X 11, grapado, no encuadernado ni empastado.
 - ii. 1 Copia del Formulario de Postulación original completado.
 - iii. Curriculum Vitae.
 - iv. Fuentes de verificación o evidencias, según el Formulario de Postulación, copiadas en CD o DVD.
 - v. Copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte.
 - vi. Foto 2 x 2.
8. Es requisito indispensable recibir la documentación completa detallada anteriormente para poder considerar como válida la postulación. Los documentos deben ser entregados en copias certificadas.
9. Las postulaciones deben ser entregadas a partir de la publicación de las bases y a más tardar el viernes 17 de marzo de 2017 a las 12:30 p.m. Las postulaciones que lleguen fuera de la fecha y hora establecidas, no ingresarán en la evaluación y serán automáticamente descalificadas.
10. Las fechas programadas para esta edición son:
 - i. Lunes 14 de noviembre de 2016, inicio de convocatoria.
 - ii. Viernes 17 de marzo de 2017, cierre de convocatoria.
 - iii. Martes 27 de junio de 2017, acto de premiación.
11. Una vez entregado el premio, las postuladas contarán con 15 días para solicitar devuelta los expedientes entregados para la postulación al premio, después de esta fecha la documentación será triturada.
12. Proceso de selección:
 - a. Una vez cerrado el proceso de recepción de las postulaciones el Equipo Evaluador, seleccionado por el BANCO al efecto, realizará la validación de los documentos recibidos tomando en cuenta que cumplan con todos los requisitos. En este proceso serán desestimadas aquellas postulaciones incompletas y las que lleguen fuera de la fecha establecida.
 - b. El Jurado es el responsable de seleccionar a las ganadoras. Estará compuesto por un número impar de miembros no menor que siete y será seleccionado por el BANCO entre personalidades de la sociedad que tengan incidencia o acción en distintos ámbitos, no necesariamente vinculados a las áreas de premiación de las postuladas.
 - c. El Jurado se reunirá cuantas veces sea necesario y realizará una preselección de las propuestas recibidas.

- d. Una vez preseleccionadas las candidatas, el Equipo Evaluador realizará la visita y/o entrevista para conocer personalmente a las candidatas.
- e. El BANCO publicará en su sitio web y redes sociales los perfiles de las candidatas que resulten finalistas del Premio Mujeres que Cambian el Mundo.
- f. El Jurado se reunirá en tantas sesiones como sea necesario para seleccionar a las tres ganadoras.

13. Premiación. Las mujeres que cambian el mundo serán reconocidas de la siguiente manera:

- Un (1) primer premio de RD\$1,000,000 para una ganadora.
- Dos (2) premios de RD\$500,000 para otras dos ganadoras.
- Un (1) trofeo para cada una de las ganadoras.
- Premios de RD\$100,000 para cada una de las finalistas que no resulten ganadoras.
- Un homenaje público a través de una exposición fotográfica en la que participan las finalistas.

Las ganadoras recibirán el monto neto de su premio en efectivo. El BANCO asumirá el importe correspondiente al 25% de impuestos establecidos por ley a los premios, de acuerdo al Literal C, Párrafo I, Artículo 309, Título II del Código Tributario.

14. Acto de premiación. La premiación se realizará el martes 27 de junio de 2017 durante una ceremonia pública celebrada en un salón de eventos de un hotel de esta ciudad de Santo Domingo, donde se anunciarán las tres ganadoras.
15. El BANCO procederá a contactar directamente a las candidatas preseleccionadas y las mismas se darán a conocer en una publicación en un periódico de circulación nacional.
16. No participan en la promoción: empleados, agentes, directivos ni funcionarios del Banco Múltiple BHD León, S. A., Centro Financiero BHD León, S. A., sus empresas afiliadas o controladoras, ni tampoco sus familiares directos: padres, hijos, cónyuges y hermanos. También quedan excluidos de esta promoción los empleados de las agencias de publicidad y colocación vinculadas al Premio y todos los suplidores involucrados en el desarrollo de la promoción y sus familiares directos, como padres, hijos, cónyuges o hermanos.
17. Las postuladas que no resulten finalistas ni ganadoras del Premio pueden volver a postular en la siguiente edición. Toda finalista puede volver a postular pasadas 2 ediciones del Premio con la misma iniciativa o con otra. Toda ganadora puede volver a postular pasadas 5 ediciones del Premio con una iniciativa distinta a la premiada.
18. La firma del recibo de descargo y aceptación del Premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.
19. Esta promoción podrá ser suspendida temporalmente, modificada o cancelada, previa publicación en un periódico de circulación nacional, a través del portal de Internet del BANCO o por medio de las redes sociales oficiales del BANCO de las razones de modificación o suspensión del concurso y será notificada a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor, para fines de aprobación. El BANCO no incurrirá



en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que, por caso fortuito o fuerza mayor, no se pueda celebrar la promoción.

20. El BANCO no se responsabiliza por daños, demandas, pérdidas, causas de fuerza mayor que puedan ser ocasionados y/o sufridos durante el uso o disfrute del premio.
21. Ganador Fallecido: En caso de ganadora (s) fallezca (n) se otorgará (n) el o los premios a la(s) persona(s) que corresponda(n), según establece el derecho común o las leyes vigentes de la República Dominicana. En ese sentido, el plazo para la reclamación y recepción del premio deberá ser cumplido por los herederos o causahabientes del ganador.
22. Aceptación: Las ganadoras al momento de participar aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del concurso y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana rigen este sorteo.
23. Descargo de Imagen. La ganadora autoriza al BANCO a difundir sus nombres, apellidos y los 4 últimos números de su cédula, imágenes y voces, así como las de su grupo familiar o relacionados que le acompañen, por un período de un (1) año. Dicha difusión se hará con fines publicitarios relacionados con esta promoción en los medios y formas que el Banco BHD disponga, sin derecho a compensación alguna, de manera definitiva, por lo que las ganadoras, familiares y relacionados renuncian expresamente a reclamar daños o perjuicios como resultado de la divulgación hecha por el BANCO.
24. Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo que tengan los interesados en esta promoción podrán hacerlas contactando al BANCO al teléfono 809.243.5219.



II. FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

Con la entrega de este formulario la postulada admite una inspección o visita por parte del Equipo Evaluador para comprobar, en caso de que sea necesario, los resultados presentados. Las inspecciones podrán ser realizadas con previo aviso y serán programadas en el tiempo comprendido entre la entrega de la documentación por parte del postulante y el dictamen del Jurado.

Definiciones:

- Postulada: Mujer propuesta o nominada para la premiación.
- Postulante: Persona o entidad que propone o nombra a la postulada.

Objetivos de la premiación:

- Dar a conocer las iniciativas llevadas a cabo por mujeres que han causado un impacto en el entorno, promoviendo o generando transformaciones positivas en la comunidad o en la sociedad.
- Reconocer públicamente la trayectoria y hacer un homenaje a mujeres que, con su esfuerzo, sus ideas, su labor y su compromiso social, han impulsado cambios positivos en distintas áreas.



COMPLETE ESTE FORMULARIO EN LETRA DE MOLDE O A COMPUTADORA.

1. Sobre la postulada.

Incluya aquí una foto de la postulada

Nombres y Apellidos de la Postulada:

Edad: _____

Nacionalidad: _____

Cédula: _____

Pasaporte: _____

Otro Documento (Especifique): _____

Teléfono Celular: _____

Teléfono Residencia: _____

Otro Teléfono: _____

Correo Electrónico (Email): _____

Profesión / Ocupación / Oficio: _____

Especifique si ha realizado estudios académicos y cuáles: _____

Lugar de Trabajo: _____



Registrado en Pro Consumidor bajo el No.: CRS-0499/2016

Posición o Puesto de Trabajo: _____

Estado Civil: _____

Cantidad de Hijos (si los tiene): _____

Ubicación:

Dirección donde la postulada
desarrolla la iniciativa: _____

Dirección de residencia de la
postulada: _____

2. Sobre la iniciativa que realiza la postulada.

NOMBRE DE LA OBRA O INICIATIVA:

Clasifique su obra o iniciativa:

Acción Social

Arte

Educación

Emprendimiento

Género

Investigación
Científica

Medioambiente

Salud

Otra (Especifique)



Registrado en Pro Consumidor bajo el No.: CRS-0499/2016

3. Descripción de la iniciativa.

¿Qué le motivó a la realización de esta iniciativa?

¿Cuál es el objetivo de su actividad o iniciativa?

¿Es su iniciativa una obra nueva, que nunca antes se había realizado en el país? Si la respuesta es Sí, explique brevemente los elementos de innovación.

¿Cuál es el bien que su actividad o iniciativa hace a la sociedad? Mencione y describa por lo menos cinco (5) resultados cualitativos y/o cuantitativos que su iniciativa haya logrado en beneficio de la sociedad. Use afirmaciones precisas que contengan cifras, hechos o datos relevantes y susténtelos con fotos, videos, informes, publicaciones de prensa y/u otras fuentes de verificación o aval que deberá adjuntar a este formulario.

1.	
2.	
3.	
4.	



Registrado en Pro Consumidor bajo el No.: CRS-0499/2016

5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

4. Información general sobre la iniciativa.

Cantidad de Beneficiarios Directos Fecha de Inicio de la Actividad

Tipo de Beneficiarios.
 Por favor, marque con una X el grupo de personas que se benefician de su actividad.

- Niños / Jóvenes
- Adultos
- Mujeres
- Hombres
- Envejecientes
- Discapacitados
- Comunidad
- Otros

¿Ha sido reconocida antes su actividad?

Sí ¿Por quién?

No

¿Recibe usted asistencia económica de alguna institución o persona para apoyar su actividad?

Sí ¿De quién?

No

5. Recursos.

Cantidad de voluntarios que apoyan su iniciativa.

Cantidad de empleados que trabajan en su iniciativa.

Presupuesto de gastos anuales de su iniciativa en RD\$.



6. Justificación.

¿Por qué usted merece el Premio Mujeres que Cambian el Mundo?

7. Anexos. Liste los sustentos que adjuntó a este formulario: Fotos, videos, informes, publicaciones de prensa y otras fuentes de verificación o aval.

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	



8. **Datos del Postulante.** Si es la misma postulada quien se propone o nomina, no es necesario completar esta información.

Nombre:

Teléfonos:

Correo Electrónico (Email):

Fecha de Entrega:

Firma:

Deposite este formulario y sus sustentos o fuentes de verificación, en formato impreso, en cualquiera de las sucursales del Banco BHD León a nivel nacional, en sobre sellado identificado como PREMIO MUJERES QUE CAMBIAN EL MUNDO, dirigido a Kirssys Abreu, gerente de Acción Social, en la Oficina Principal, Edificio Sur, cuarto piso, Santo Domingo, República Dominicana o remita la documentación escaneada por correo electrónico a la dirección comunicacion_corporativa@bhdleon.com.do. Las postulaciones, tanto físicas como digitales, deben ser presentadas a más tardar el viernes 17 de marzo de 2017 a las 12:30 p.m.

¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

Debajo de esta línea no hay más texto.